



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

JULÓN IRIGOIN ELVA EDHIT
PRESIDENTA

PLAN DE TRABAJO¹

(Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del 02.09.2022)

PERÍODO ANUAL DE SESIONES
2022 – 2023

¹ El presente Plan de Trabajo se encuentra sujeto a variaciones y modificaciones.

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ASPECTOS PRELIMINARES**
- III. OBJETIVOS**
 - 3.1. Objetivos principales
 - 3.2. Objetivos específicos
- IV. LINEAMIENTOS Y ENFOQUES DE TRABAJO**
- V. EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO**
 - 5.1. Componente salud
 - 5.2. Componente de población
- VI. FUNCIONES, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES**
 - 6.1. Funciones principales
 - 6.2. Estrategias de trabajo
 - 6.3. Programación de actividades
 - 6.3.1. Función legislativa
 - 6.3.2. Función de Control Político
 - 6.3.3. Grupo de trabajo
 - 6.3.4. Mesas de Trabajo
 - 6.3.5. Pedidos de información
 - 6.3.6. Visitas de fiscalización a establecimientos de salud
 - 6.3.7. Atención a ciudadanos
 - 6.3.8. Audiencias públicas
 - 6.3.9. Eventos

I. INTRODUCCIÓN

La pandemia de la COVID 19 paralizó y postergó la atención de muchos asuntos urgentes de la salud pública, y evidenció las precarias condiciones del sistema de salud peruano. Como señala la Defensoría del Pueblo², “esta era una realidad que conocían y enfrentaban frecuentemente las personas que acudían a los establecimientos de salud públicos. Esta lamentable situación nuevamente se está agudizando con el reinicio de las atenciones generales de salud a nivel nacional, pues se observan personas madrugando por una cita o esperando por acceder a una cama”.

El comunicado de la Defensoría agrega que “con el reinicio de las atenciones generales de salud a nivel nacional, (...) se observan personas madrugando por una cita o esperando por acceder a una cama”, por lo que la atención de sus problemas de salud se concretará después de días, semanas y hasta meses. Defensoría señala, además, que según información del Ministerio de Salud “del total de establecimientos de salud del primer nivel de atención, el 77,78 % presenta capacidad instalada inadecuada, expresada en la precariedad de la infraestructura, equipamiento obsoleto, inoperativo o insuficiente. Además, el 51 % de hospitales del sector salud presenta brecha de infraestructura que no permite que las prestaciones de servicios de salud se realicen en óptimas condiciones”.

La Defensoría hace hincapié en el hecho que, pese a que en el 2021 se aprobó la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el sistema nacional de salud y regula su proceso de reforma, no se ha avanzado en este proceso. Asimismo, recalca el hecho de que el Poder Ejecutivo no ha conformado la comisión multisectorial para el proceso de reforma. Es decir, los avances son escasos, a pesar de los varios diagnósticos que al respecto se han realizado, y a la necesidad evidente e impostergable de fortalecer el sistema de salud, en todos sus componentes (presupuesto, infraestructura, condiciones remunerativas y laborales del personal de la salud, innovación, fragmentación, etc.), con miras a la atención oportuna y de calidad centrada en el paciente.

Encontrándonos aún inmersos en la pandemia de la COVID-19, recientemente la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado al brote de la viruela del mono como una emergencia de salud pública de alcance internacional, situación que complica aún más el panorama antes descrito.

Frente a la situación descrita, y teniendo la reforma del sector salud aún como asunto pendiente, urge actuar inmediatamente, por lo que nuestra **COMISION DE SALUD Y POBLACION** aportará decididamente con elementos objetivos y en el marco de nuestras competencias y atribuciones para la mejora del sistema de salud. Para dicho propósito, se convocará a los involucrados (gremios, autoridades locales y regionales, especialistas de los colegios profesionales de salud y representantes de la sociedad civil) para que con su contribución y a través de la generación de consensos se pueda lograr nuestra finalidad.

² Nota de Prensa n.º 441/OCII/DP/2022 del 12 de julio de 2022.

Adicionalmente, con la mayor pluralidad, se analizarán y debatirán las iniciativas legislativas que promuevan los temas prioritarios para mejorar la atención de los pacientes que requieren de servicios de salud, al tiempo de fortalecer e impulsar los programas preventivos que garanticen mejores condiciones en la calidad de vida de la población.

En ese propósito, la Comisión de Salud y Población da inicio a sus actividades con la finalidad y el reto de contribuir en la solución de los problemas del sistema de salud dentro del ámbito de sus competencias, estableciendo para su cumplimiento, en este plan de trabajo las funciones, estrategias y actividades que marcarán las líneas de acción a seguir durante el presente período anual de sesiones.

II. ASPECTOS PRELIMINARES

MESA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, el viernes 19 de agosto de 2022 los miembros integrantes de la Comisión de Salud y Población elegimos a la Mesa Directiva, resultando elegidos por unanimidad los señores congresistas:

Elva Edhit Julón Irigoín	Presidenta
César Manuel Revilla Villanueva	Vicepresidente
Alex Randu Flores Ramírez	Secretario

Posteriormente, se instaló la comisión para el Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Los señores congresistas que integran la Comisión de Salud y Población para el Periodo Anual de Sesiones 2022 – 2023, de acuerdo con el cuadro nominativo de Comisiones Ordinarias para dicho período, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso de la República del 11 de agosto del 2022, son los siguientes:

CONGRESISTAS TITULARES

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Julón Irigoín Elva Edhit	Alianza para el Progreso	Presidente
2	Cesar Manuel Revilla Villanueva	Fuerza Popular	Vicepresidente
3	Alex Randu Flores Ramírez	Perú Libre	Secretario
4	Raúl Huamán Coronado	Fuerza Popular	Titular
5	María Del Pilar Cordero Jon Tay	Fuerza Popular	Titular
6	Mery Eliana Infantes Castañeda	Fuerza Popular	Titular
7	Silvana Emperatriz Robles Araujo	Perú Libre	Titular
8	Kelly Roxana Portalatino Ávalos	Perú Libre	Titular
9	Jorge Luis Flores Ancachi	Acción Popular	Titular
10	Juan Carlos Mori Celis	Acción Popular	Titular
11	Idelso Manuel García Correa	Alianza para el Progreso	Titular
12	Germán Adolfo Tacuri Valdilvia	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Titular
13	Paúl Silvio Gutiérrez Ticona	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Titular
14	María de los Milagros Jáuregui Martínez De Aguayo	Renovación Popular	Titular
15	Noelia Rossvith Herrera Medina	Renovación Popular	Titular
16	María Jessica Córdova Lobatón	Avanza País	Titular
17	Hamlet Echevarría Rodríguez	Perú Democrático	Titular
18	Juan Bartolomé Burgos Oliveros	Podemos Perú	Titular
19	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Cambio Democrático Juntos por el Perú	Titular

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
20	Saavedra Casternoque, Hitler	Somos Perú	Titular
21	Elías Marcial Varas Meléndez	Perú Bicentenario	Titular
22	George Edward Málaga Trillo	No agrupados	Titular

CONGRESISTAS ACCESITARIOS

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Alejandro Aguinaga Recuenco	Fuerza Popular	Accesitario
2	Luis Arturo Alegría García	Fuerza Popular	Accesitario
3	Carlos Ernesto Bustamante Donayre	Fuerza Popular	Accesitario
4	Eduardo Castillo Rivas	Fuerza Popular	Accesitario
5	Nilza Merly Chacón Trujillo	Fuerza Popular	Accesitario
6	Hernando Guerra García Campos	Fuerza Popular	Accesitario
7	Carmen Patricia Juárez Gallegos	Fuerza Popular	Accesitario
8	Cruz María Zeta Chunga	Fuerza Popular	Accesitario
9	Américo Gonza Castillo	Perú Libre	Accesitario
10	Wilson Rusbel Quispe Mamani	Perú Libre	Accesitario
11	Abel Augusto Reyes Cam	Perú Libre	Accesitario
12	Nivardo Edgar Tello Montes	Bloque Magisterial De Concertación Nacional	Accesitario
13	Javier Rommel Padilla Romero	Renovación Popular	Accesitario
14	Jorge Alfonso Marticorena Mendoza	Perú Bicentenario	Accesitario

PRIORIDADES NACIONALES EN SALUD

Mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”. Dicho instrumento determinó como **Objetivos Prioritarios**:

1. Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población.
2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.
3. Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud

Previamente, la Resolución Ministerial 658/2019 MINSA aprobó 10 prioridades nacionales de investigación en Salud en Perú 2019 – 2023, a fin de llevar a cabo la priorización temática de los temas de salud, para desarrollar políticas públicas que mejoren los servicios de salud en favor de la población:

1. Accidentes de tránsito
2. Cáncer
3. Enfermedades metabólicas y cardiovasculares
4. Infecciones respiratorias y neumonías
5. Enfermedades de transmisión sexual, VIH-SIDA
6. Malnutrición y anemia
7. Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas
8. Salud ambiental y ocupacional
9. Salud materna, perinatal y neonatal
10. Salud mental.

Sin embargo, la aparición de la pandemia de la COVID 19, redirecciona las acciones del Estado para enfrentar la propagación del virus, dejando suspendidos muchos programas, investigaciones e inversiones programadas y desamparando a pacientes con enfermedades crónicas, entre otros. A ello se suma la precariedad de los servicios de salud, preexistentes a la pandemia, que son consecuencia de años de decisiones inadecuadas en la asignación presupuestal, corrupción en las adquisiciones de bienes y servicios y además inadecuadas políticas laborales que van acrecentando las brechas salariales y en las categorizaciones del personal.

APRENDIZAJES DE LA “NUEVA NORMALIDAD”

Actualmente, aun cuando la amenaza de la propagación de la COVID 19 continúa, también es cierto que la denominada “nueva normalidad” deja aprendizajes que se deben aprovechar para potenciar la atención en los servicios de salud, en beneficio de los pacientes, tales como:

- **La telemedicina.** Que permite la atención de manera remota a través de varias plataformas y dispositivos, y que resulta útil para la atención en diversas especialidades.
- **La historia clínica electrónica.** Que posibilita el manejo virtual de la historia clínica del paciente y facilitar a este el manejo de su información personal.
- **La atención de citas virtual.** Que no reemplaza a la atención presencial, pero evita el desplazamiento innecesario del paciente y la saturación de los establecimientos de salud, permitiendo la concurrencia solamente en casos necesarios.
- **La preocupación por la salud mental.** El aislamiento social prolongado, y el desarrollo de muchas actividades de manera remota, especialmente de aquellas que involucran mucha interacción interpersonal, han generado una preocupación creciente por el estado de la salud mental, especialmente la de los niños, niñas y adolescentes y los adultos mayores. Frente a dicho problema, una estrategia de atención y acompañamiento a distancia resulta útil y puede permitir la atención de un considerable número de pacientes.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

La comisión propone, para el periodo anual de sesiones 2022-2023, llevar adelante las funciones constitucionales y reglamentarias de su competencia, así como aquellas especiales que le encargue el Pleno del Congreso, con la mayor eficiencia, disciplina en el uso de los recursos públicos y la mayor participación posible de los congresistas miembros, focalizando su actuación de acuerdo a lo siguiente:

- Estudiar, debatir, dictaminar y aprobar las iniciativas legislativas relacionadas con el sector salud que le hayan sido decretadas.
- Realizar, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la República, un adecuado control político a las autoridades del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales y demás instituciones públicas, y fiscalizar la actuación de los funcionarios de la administración pública en general, para el oportuno cumplimiento de la política de salud y población.
- Llevar adelante la función de representación de los ciudadanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

3.2 Objetivos Específicos

La Comisión de Salud y Población plantea los siguientes objetivos específicos:

- Promover la implementación de la reforma del Sistema Nacional de Salud centrada en la atención prioritaria a la persona humana y en la mejora continua del sistema.
- Promover que el acceso al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas sea universal, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con pleno goce de los derechos de salud y de interculturalidad, sin discriminación.
- Vigilar que las políticas públicas en salud incluyan la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, recuperación y rehabilitación tomando en cuenta los determinantes sociales y el perfil epidemiológico en cada ámbito geográfico.
- Coadyuvar, afianzar y fortalecer la reforma de Sistema Nacional de Salud.
- Impulsar el fortalecimiento y mejora de la capacidad de gestión descentralizada, coordinada y articulada en salud, en los tres niveles de gobierno.
- Impulsar el fortalecimiento y mayores recursos para el Seguro Integral de Salud (SIS), como seguro, público para avanzar hacia la seguridad social universal en salud.
- Promover el acceso universal al primer nivel de atención pública en salud de manera integral, equitativa, efectiva, eficiente, con gratuidad en el punto de atención, con redes integradas, fortaleciendo su capacidad resolutoria integral.
- Fiscalizar que se garantice el acceso y la provisión de medicamentos eficaces, seguros y de calidad en todos los establecimientos públicos y privados del país.
- Fiscalizar el oportuno abastecimiento del petitorio nacional de medicamentos, el estímulo a la investigación y la promoción de la producción de medicamentos a nivel nacional, favoreciendo la competencia, la competitividad y la transparencia.

- Impulsar el cierre de la brecha cualitativa, cuantitativa y territorial de profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y administrativos de la salud.
- Contribuir a que los profesionales de la salud cuenten con nivel, grupo ocupacional y condiciones de trabajo adecuadas, bioseguras y con remuneraciones dignas y competitivas en la región, que reflejen la justa valoración de su labor profesional y técnica.
- Impulsar el incremento progresivo del porcentaje del presupuesto público del sector salud, de manera que permita financiar las principales necesidades del sector.
- Impulsar el trabajo del Frente Parlamentario de Lucha contra la TBC y coordinar, a través de la Comisión, así como las acciones correspondientes.
- Realizar acciones de investigación, seguimiento, fiscalización y control político sobre asuntos de interés público de su competencia con prioridad en la prevención de la propagación de enfermedades endémicas: COVID 19, Viruela del mono u otros.
- Evaluar el Sistema Público y Privado de Salud, sus planes aseguramiento y calidad del servicio. Eficiencia de servicios de salud como SISOL, servicios municipales, parroquiales, buscando alianzas para fortalecerlos en beneficio de la población.
- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y su reglamentación
- Coadyuvar a la reforma del Sistema de Salud Pública y fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud.
- Realizar visitas inopinadas a las instituciones y centros vinculados a los sectores salud y población, cuando las circunstancias así lo permitan.
- Fiscalización a la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la detección oportuna y atención integral del Cáncer del Niño y del Adolescente.³
- Fiscalización a la Ley 31561, Ley de Prevención del Cáncer en las Mujeres y del Fortalecimiento de la Atención Especializada Oncológica.⁴

IV. LINEAMIENTOS Y ENFOQUES DE TRABAJO

La Comisión de Salud y Población realiza su trabajo teniendo en cuenta los siguientes lineamientos y enfoques principales:

- Lineamiento de trabajo que consiste en analizar, evaluar y viabilizar las propuestas legislativas sobre el sistema de salud.
- Lineamiento de apoyo a las iniciativas legislativas que promuevan un mejor acceso descentralizado a la salud.
- Lineamientos para impulsar las políticas públicas que impliquen el cierre de brechas en el acceso efectivo a los servicios de salud y a la seguridad social en salud, especialmente entre los sectores rural y urbano.
- Enfoque de igualdad de derecho a la salud, como derecho humano fundamental.
- Enfoque de interculturalidad, respetando las particularidades propias de cada etnia, comunidad nativa y comunidad campesina.
- Enfoque de medio ambiente, que abarca el uso adecuado del agua y los recursos naturales para aspectos de salud humana, incluyendo la calidad de vida.

³ Aporte de la congresista Córdova Lobatón.

⁴ Aporte de la congresista Córdova Lobatón.

- Enfoque de seguridad social en salud, como derecho de las personas, buscando lograr un aseguramiento universal de la población.

V. EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO

Con el propósito de alcanzar los objetivos señalados, la Comisión realizará acciones concretas dentro de sus funciones:

5.1. Componente salud:

Eje de la Calidad de los Servicios de Salud.

- Potenciar el Sistema Nacional de Salud.
- Promover una adecuada atención ciudadana en las instituciones de salud.
- Atención oportuna y de calidad del paciente, respetando sus derechos.
- Seguimiento y control de las estrategias sanitarias y los programas estratégicos del sector salud.
- Seguimiento al plan de vacunación nacional.
- Plantear que se fortalezca la Salud Mental.
- Atención universal de la salud priorizando en la zona rural y zonas vulnerables del país.
- Realizar el seguimiento a la situación de la pandemia COVID 19 y de la viruela del mono.
- Promover la implementación del Registro de Historia Clínica Electrónica.
- Impulsar para la plena vigencia de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.

Eje de Política Institucional

- Fortalecer la Rectoría del Ministerio de Salud, como parte del proceso de descentralización del Estado
- Promover el fortalecimiento institucional y recursos humanos, para la atención de Salud y su distribución de los profesionales de la salud.
- Promover la modernización, implementación y cierre de brechas de infraestructura y equipamiento para la atención de la salud.
- Promover el fortalecimiento y transparencia del Seguro Integral de Salud (SIS).
- Coadyuvar a la modernización e implementación de infraestructura y equipamiento para la atención de la salud.
- Lucha frontal contra la corrupción en el sector salud.
- Fiscalizar los procesos de adquisición de medicamentos, vacunas, insumos y equipamiento de calidad en salud.
- Seguimiento del uso de las vacunas y las acciones de respuesta oportuna frente a la propagación de COVID19.
- Promover la Simplificación Administrativa en Salud.

Eje de regulación de servicios de salud

- Mejorar la Política Nacional de Medicamentos y fortalecer al ente regulador para asegurar la calidad, salubridad y eficacia de los medicamentos y vacunas.

- Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de salud por el sector privado: laboratorios, farmacias, clínicas, empresas prestadoras de salud (EPS) y seguros de salud.
- Seguimiento del Plan Nacional de la Reducción de la Anemia y Desnutrición
- Seguimiento y fiscalización de la disponibilidad de medicamentos para pacientes con VIH/SIDA, cáncer y enfermedades raras.

5.2 Componente población:

- Ejercer control político, seguimiento, monitoreo y fiscalización de estrategias en beneficio de la población.
- Efectuar políticas oportunas para la atención en salud de los grupos etarios, con énfasis en los niños, adolescentes y adultos mayores.
- Transparencia y sinceramiento de la data referencial para la atención de la salud.

VI. FUNCIONES, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES.

6.1 Funciones principales:

- Estudiar y dictaminar las iniciativas legislativas derivadas a la comisión y, de ser aprobadas, sustentarlas ante el Pleno del Congreso, así como mejorar e incrementar la producción legislativa de la Comisión.
- Promover la participación de autoridades, funcionarios, organizaciones gremiales, sociedad civil y expertos nacionales y extranjeros, para recibir opiniones y aportes en temas relacionados a la Comisión.
- Programar y realizar audiencias públicas, mesas de trabajo y eventos que permitan la participación de la población y de sus representantes, para recibir en forma directa los problemas relacionados a la atención de la salud.
- Realizar sesiones descentralizadas con la finalidad de difundir temas importantes de la agenda de la comisión y recoger opiniones y propuestas sobre las iniciativas legislativas en estudio en las diferentes regiones del país.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de proyectos en ejecución sobre infraestructura hospitalaria, mediante requerimientos de información y/o visitas inopinadas.
- Realizar campañas de salud de apoyo a la población vulnerable, convocando la participación de profesionales de distintas especialidades del sector público y privado.
- Ejercer el control político de los sectores vinculados en forma directa a temas de salud: Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales y otros organismos públicos.
- Realizar visitas de fiscalización programadas o inopinadas a los establecimientos de salud.
- Atender labores de fiscalización respecto de denuncias presentadas a la Comisión en materia de salud.
- Conformar grupos de trabajo para el análisis de temas que requieren estudio específico y especializado por la Comisión.
- Coordinar con las instituciones dependientes del Sistema de las Naciones Unidas (OMS, Unicef, OPS, UNPFA, ACNUR, entre otros), para realizar acciones de fortalecimiento del trabajo de la Comisión.

6.2 Estrategias de trabajo

Se propone realizar actividades siguiendo las siguientes estrategias:

- Se realizará semanalmente las sesiones ordinarias (presenciales, virtuales o mixtas), y las sesiones extraordinarias se programarán previa coordinación con los integrantes de la Comisión, utilizando preferentemente la comunicación digital
- Realizar reuniones de trabajo con participación del equipo técnico de la Comisión, asesores de los congresistas miembros de la Comisión y aquellos que hayan presentado iniciativas legislativas sobre temas materia de competencia de esta Comisión, con la finalidad de consensuar los alcances de los dictámenes.
- Realizar el seguimiento permanente y respuestas oportunas de los pedidos de los congresistas y pedidos ciudadanos y de la documentación que ingrese a la Comisión.
- Revisión y calificación de los proyectos de ley que ingresen a comisión para la elaboración de los proyectos de dictamen a ser debatidos por la Comisión.

6.3 Programación de Actividades

6.3.1 Función Legislativa

La comisión otorgará prioridad en su tratamiento los proyectos de ley y los temas que son incluidos en la Agenda Legislativa del Congreso, que es aprobada por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República; a los proyectos de ley vinculados con las líneas de trabajo señaladas en el presente plan de trabajo, así como a los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, con carácter de urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Para el efecto, las sesiones ordinarias de la Comisión de Salud y Población se realizarán los días martes a las 13:00 horas, preferentemente en la sala 1 “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre. Las sesiones extraordinarias se realizarán, cuando sean convocadas por la presidenta o por sus miembros, en función a los temas y circunstancias especiales, siempre con agenda fija.

Asimismo, la Comisión de Salud y Población realizará sesiones descentralizadas en el norte, sur, centro y oriente del país, que coincidirán con las audiencias programadas.

6.3.2 Función de Control Político

Invitación a ministros y altos funcionarios públicos de las instituciones siguientes, para abordar los temas del presente Plan de Trabajo:

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Economía y Finanzas.⁵
- Ministerio del Interior.

⁵ Aporte de la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ministerio del Ambiente.
- Seguro Social de Salud (EsSalud).
- Seguro Integral de Salud (SIS)
- Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD
- Defensoría del Pueblo.
- Asamblea Nacional de Gobierno Regionales.
- Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)
- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID).
- Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI)
- Colegios profesionales del sector salud.
- Representantes gremiales del sector salud.
- Representantes de organismos internacionales.
- Otros funcionarios y/o representantes del sector privado relacionados al sector salud.

Seguimiento y fiscalización de las entidades que componen el sistema de salud.

6.3.3 Grupos de Trabajo

Con la finalidad de armonizar los temas de interés de la comisión, y el uso eficiente de los recursos públicos, se organizarán los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo del fiscalizar el cumplimiento e implementación de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y su reglamentación, Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la detección oportuna y atención integral del Cáncer del Niño y del Adolescente y Ley 31561, Ley de Prevención del Cáncer en las Mujeres y del Fortalecimiento de la Atención Especializada Oncológica.⁶
- Grupo de trabajo del análisis de avances en la situación laboral del personal de salud: Actualización del manual de cargos profesionales y remunerativos; estandarización y actualización de la escala remunerativa del personal de salud; recategorizaciones y nombramientos.
- Grupo de trabajo de seguimiento a los programas de vacunación implementados por el Estado, a fin de optimizar su funcionamiento y eficiencia.
- Grupo de Trabajo de “Seguimiento y Fiscalización de las vacunas para la COVID – 19”⁷

6.3.4 Mesas de Trabajo

La realización de actividades temáticas tendrá como ejes centrales los siguientes:

- Seguimiento de la política de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del país, así como las acciones implementadas para fiscalizar el adecuado uso de los recursos destinados a este rubro.

⁶ Aporte de la congresista Córdova Lobatón.

⁷ Según lo informado por el congresista Saavedra Casternoque, en el Período Anual de Sesiones 2021-2022 se acordó continuar con el grupo de trabajo durante el presente período anual de sesiones.

- Seguimiento y monitoreo a las políticas públicas de todos los programas del Ministerio de Salud, garantizando con esta labor el control político del legislativo.
- Seguimiento de la propagación de la viruela del mono y el monitoreo de los casos de la pandemia COVID 19.

6.3.5 Pedidos de información

La Comisión de Salud y Población efectuará, en el ámbito del control político y de fiscalización, diversos pedidos de información para determinar, entre otros aspectos, la idoneidad de:

- La estrategia para el combate de la anemia y la desnutrición infantil.
- Las medidas de prevención y tratamiento de la Tuberculosis, especialmente de la Multidrogoresistente.
- Los avances en la supervisión y control de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, tanto públicas como privadas.
- Las medidas adoptadas para la universalización de la salud y la evaluación del Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL).
- Los avances en la política de formación de médicos especialistas y la promoción de su desempeño en el interior del país.
- La eficacia del acceso a la historia clínica por parte de los pacientes y sus familiares.
- La estandarización de los procedimientos, a través de las guías de práctica clínica aprobadas por el Ministerio de Salud.
- La actuación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas en lo referente al registro sanitario con la finalidad de verificar las razones de las demoras y las trabas para la utilización de los medicamentos y vacunas.
- El petitorio nacional único de medicamentos esenciales – PNUME.
- Política de infraestructura y equipamiento de los hospitales del país y su financiamiento, así como las acciones implementadas para fiscalizar el buen uso de los recursos destinados a este rubro.

6.3.6 Visitas de fiscalización a establecimientos de salud

- Se realizarán visitas a establecimientos de salud de Lima Metropolitana y a nivel nacional.

6.3.7 Atención de ciudadanos

- La Comisión de Salud y Población atenderá a todos los ciudadanos que concurran a sus instalaciones de manera oportuna y diligente, dando cuenta al Pleno de la Comisión.

6.3.8 Audiencias públicas

La Comisión de Salud y Población realizará cuatro audiencias públicas descentralizadas, de acuerdo a una metodología que se utilizará para el efecto, teniendo en cuenta la distribución siguiente:

- Audiencia Zona Norte
- Audiencia Zona Centro
- Audiencia Zona Sur
- Audiencia Zona Oriente

6.3.9 Eventos

- Foro: Proyecciones de la lucha contra la anemia en el Perú.
- Foro: Aseguramiento Universal en Salud.
- Foro: Acceso a medicamentos para el tratamiento de enfermedades en general, mayor disponibilidad de medicamentos genéricos.
- Foro: Desafíos de la Salud Pública post pandemia de la COVID 19.
- Foro: Incorporación de la atención de la salud mental preventiva para la detección temprana de trastornos y mejora de la calidad de vida de la población.
- Desarrollo de vacunación a la población.

Lima, 27 de agosto de 2022.